

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Servicio de Acopios

##### Devolución de fianza

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «La Villa de Pará», de Barcelona, adjudicataria del suministro de 963 impermeables azules para el personal del Cuerpo de Policía municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 3 de noviembre de 1954, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de las fianzas complementaria y definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—28.723)

#### Ministerio del Ejército

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

Se anuncia subasta urgente para la adquisición de 220.000 latas de sardinas en aceite, al precio límite de 8,70 pesetas unidad, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situado en la calle de Granada, número 53, a las diez horas del día 6 de diciembre de 1955; durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, que han de regir en este acto, fueron publicados en el «Diario Oficial» número 180, de fecha 13 de agosto de 1955, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director, Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de noviembre de 1955.

(O.—28.724)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

NUEVA SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del de encauzamiento del arroyo Indiana, en Torrelavega (Santander).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 502.991,25 pesetas.

La fianza provisional, a 10.060 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras

Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.606) (O.—28.696)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del grupo C del Plan Coordinado del Arrago, constituido por el proyecto de canal y acequias de la zona regable del pantano de Borbollón, Subsector III-A (Cáceres).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 41.268.738 pesetas.

La fianza provisional, a 286.345 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de diciembre de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.605) (O.—28.695)

### Ministerio de Obras Públicas

#### CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de División Azul, Gaztambide, Huerta, Sorgo, Canillas, Juan Tornero, Buen Gobernador, Beire, Antonio Galiana, Conde de Vallengano, Batalla del Salado, Eduardo Adaro, Joaquín María López y Oñate.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca nuevamente a concurso, por haber estimado la Mesa la insuficiencia de los documentos presentados por los proponentes en el celebrado el día 16 del actual, la ejecución de las

obras de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de División Azul, Gaztambide, Huerta, Sorgo, Canillas, Juan Tornero, Buen Gobernador, Beire, Antonio Galiana, Conde de Vallengano, Batalla del Salado, Eduardo Adaro, Joaquín María López y Oñate, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a cuatrocientas sesenta mil ochocientos doce pesetas con setenta y ocho céntimos (460.812,79 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil doscientas veinte pesetas (9.220 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, y las que no vengan acompañadas de los documentos preceptivos, entre los que figura la certificación de incompatibilidades de los proponentes, que establece el R. D. de 24 de diciembre de 1928, y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1955 y de las condiciones que han regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de División Azul, Gaztambide, Huerta, Sorgo, Canillas, Juan Tornero, Buen Gobernador, Beire, Antonio Galiana, Conde de Vallengano, Batalla del Salado, Eduardo Adaro, Joaquín María López y Oñate, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número)



ro), y a cumplir las condiciones generales, facultativas, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.  
(G. C.—5.726) (O.—28.727)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

**CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Clemente Fernández y V. Camarón, Gabasti, número 2; Francisca Armada, núm. 4; Navas de Tolosa, sin número, y Antonio Ulloa, núm. 4.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca nuevamente a concurso, por haber estimado la Mesa la insuficiencia de los documentos presentados por los proponentes en el celebrado el día 16 del actual, la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Clemente Fernández y V. Camarón, Gabasti, núm. 2; Francisca Armada, núm. 4; Navas de Tolosa, sin número, y Antonio Ulloa, número 4, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a cuatrocientas noventa y un mil trescientas setenta y tres pesetas con sesenta céntimos (pesetas 491.373,60).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil ochocientas treinta pesetas (9.830 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, y las que no vengan acompañadas de los documentos preceptivos, entre los que figura la certificación de incompatibilidades de los proponentes, que establece el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondiente al proyecto de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Clemente Fernández y V. Camarón, Gabasti, núm. 2; Francisca Armada, número 4; Navas de Tolosa, sin número, y Antonio Ulloa, núm. 4, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y lla-

namente la cantidad en letra y número) y en un plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y de las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.  
(G. C.—5.725) (O.—28.726)

## Ministerios de Industria y de Agricultura

### Servicio de la Madera

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional clase B, núm. 1.196, expedido por este Servicio a nombre de la entidad de esta capital «García e Hijos de Caprani» (S. R. C.), con esta fecha se declara anulado, siendo sustituido por el núm. 3.794, que, previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.  
(G. C.—5.623) (O.—28.703)

## Delegación Central de Hacienda

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 30 de noviembre de 1950, con los números 774.868 de entrada y 118.340 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Eutiquio Carral Llamares, por 2.000 pesetas, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización concedida al camión matrícula CU-1306,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.692)

## Distrito Forestal de Madrid

### ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Terminado el expediente de amojonamiento del monte denominado «Dehesa de Moncalvillo», número 25-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a San Agustín de Guadalix, operación que comenzó el día 20 de septiembre último, he acordado dar vista del mismo a los interesados en dicho amojonamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1925, y para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado, pueda ser examinado en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, número 22, tercero, en horas hábiles de oficina, y durante un segundo plazo de quince días, que comenzará a contarse al terminar el primero, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que sólo po-

drán referirse a la práctica de la operación.

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.  
(G. C.—5.637) (O.—28.706)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Menéndez Menéndez, domiciliado en Madrid, calle Jesús del Valle, núm. 28, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 600 metros a partir de los 100 metros aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura, en término de Navalcarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navalcarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 40-45.)

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.625) (O.—28.705)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Julio Jiménez Serrano, domiciliado en San Martín de la Vega (Madrid), calle de San Marcos, núm. 37, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en un tramo de 500 metros, comprendido a partir del camino viejo de Barajas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 40-42.)

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.624) (O.—28.704)

## GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y CORCHO

Se pone en conocimiento de los agremiados que hasta quince días naturales después de publicado este anuncio podrán abonar en período voluntario las cuotas gremiales correspondientes a los trimestres segundo, tercero y cuarto de 1955 en la oficina recaudatoria de este Gremio, sita en la avenida de José Antonio, número 69, planta quinta, de siete a nueve de la tarde.

Los que lo efectúen dentro de los diez días siguientes a dicho plazo incurrirán en el 10 por 100 de recargo, pasa-

dos los cuales dicho apremio se elevará al 20 por 100 sobre la cantidad total a abonar.

(O.—28.725)

## Sindicato Provincial de Hostelería

### GREMIO FISCAL DE CAFETERIAS Y CHOCOLATERIAS DE MADRID

Se participa a los señores agremiados que verificado el reparto y clasificación de cuotas del impuesto de Lujo y arbitrio no Fiscal, para el concierto 1955-57, las listas de dicha clasificación estarán expuestas en el Sindicato Provincial de Hostelería, Puerta del Sol, 12, piso tercero, y en el domicilio del Gremio Fiscal, plaza de Matute, núm. 11, tercero, todos los días laborables, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve, excepto los sábados por la tarde, desde el día 21 de noviembre actual a 7 de diciembre próximo, durante los cuales se podrá presentar recurso ante la Segunda Junta Gremial de Agravios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Presidente, Juan Encinas.—Visto bueno: El Jefe del Sindicato, Matías Cámara.

(A.—3.681)

## AYUNTAMIENTOS

### OLMEDA DE LAS FUENTES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Presupuesto ordinario para el ejercicio 1956.

Almeda de las Fuentes, 8 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Ricardo González.

(G. C.—5.655) (O.—28.722)

### ROBLEDO DE CHAVELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se indican y a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de la Contribución de Rústica, ocho días.

Idem de Urbana, ambos correspondientes al año de 1956, ocho días.

Robledo de Chavela, 14 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—5.653) (X.—203)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 684 de la ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 685 del citado Cuerpo legal.

Robledo de Chavela, 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—5.654) (O.—28.721)

### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el año de 1956, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, 11 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Jesús Carretero.

(G. C.—5.652) (O.—28.720)

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavieja del Lozoya, 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Jesús Carretero.  
(G. C.—5.651) (O.—28.719)



## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

### EDICTO

En los autos seguidos a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra los productores de la misma Juan Pedro López Vega y Justo Barbero Cabrero, por el concepto de propuesta de despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«En Madrid, a 29 de octubre de 1955. Vistas por el Ilmo. Sr. D. José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Rodríguez, asistido del Letrado señor Suja, contra los productores Juan Pedro López Vega y Justo Barbero Cabrero, por el concepto de propuesta de despido; y ...

### Fallo

Que debo estimar y estimo la propuesta de sanción de despido formulada por la Empresa Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles respecto de los mozos en funciones de guardas de estación Juan Pedro Vega y Justo Barbero Cabrero, los que serán baja definitiva en la Red mencionada con efectos económicos referidos al día 24 de mayo de 1947. Sin imposición de multa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura y cumpliendo lo dispuesto en el Código de Trabajo y Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 17 de julio de 1953. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen. (Rubricado.)

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Pablo de Fuenmayor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Juan Pedro López Vega y Justo Barbero Cabrero, cuyos paraderos se desconocen, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid, a 27 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(I.—112)

## Audiencia Territorial de Madrid

### CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de Sala de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, núm. 1.173, de 1946, dimanante del sumario instruido por el Juzgado número 14, de los de esta capital, con el núm. 25, de 1946, por el delito de falsedad de cupones de abastos, contra María Arruga Melle, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Hágase saber a la penada María Arruga Melle comparezca ante este Tribunal en término de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del mismo, para hacerla saber el auto de suspensión de condena; apercibiéndola que de no efectuarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de octubre de 1955.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(G. C.—5.192)

(B.—9.648)

En el rollo de Sala de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, núm. 251, de 1948, dimanante del sumario instruido por el Juzgado número 7, de los de esta capital, con el número 505, de 1946, por el delito de injurias y calumnia, por don Antonio

Aguila Garriga, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Dada cuenta. El escrito que antecede únase al rollo de referencia, y de su contenido instrúyase a don Antonio Aguila Garriga, al que se hará saber que en término de diez días se persone en esta causa por medio de nuevo Letrado y Procurador que le defienda y represente en la misma; apercibiéndole que de no verificarlo se tendrá por abandonada la querrela.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente y firmo en Madrid, a 27 de octubre de 1955.—El Oficial de Sala, por habilitación, Arturo Ruiz.

(G. C.—5.193)

(B.—9.649)

En el rollo de Sala de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, núm. 53, de 1945, dimanante del sumario instruido por el Juzgado número 3, de los de esta capital, con el número 333, de 1943, por el delito de estafa, contra Fernando Lunar Rosa, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Hágase saber nuevamente al gerente o representante legal de los Estudios Cinematográficos Roptence que en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, designe nuevo Procurador que le represente en esta causa, ya que el que tenía designado, don Paulino Monsalve, ha renunciado, con apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la causa sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de octubre de 1955.—El Oficial de Sala, por habilitación, Arturo Ruiz.

(G. C.—5.191)

(B.—9.647)

En el rollo de Sala de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, núm. 356, de 1952, dimanante del sumario instruido por el Juzgado número 17, de los de esta capital, con el número 356, de 1952, por el delito de estafa, contra José Manuel Marqués Rodríguez, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Cítese al penado José Manuel Marqués Rodríguez para que en el término de ocho días, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este dicto, comparezca ante este Tribunal, a las diez y media de su mañana, para llevar a efecto la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para llevar a efecto lo acordado expido el presente para su remisión al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su inserción, en Madrid, a 17 de octubre de 1955.—El Oficial de Sala, por habilitación, Arturo Ruiz.

(G. C.—5.190)

(B.—9.646)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Andrés Ribes y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 57, de 1955, contra revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de abril de 1955, sobre abonos de diferencias de haberes, y contra desestimación tácita del recurso de reposición posterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.236)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Corral Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 139, de 1955, contra decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de mayo de 1955, denegando al recurrente licencia de apertura de carbonería en la calle Peironceli, núm. 14, de esta capital, y confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.234)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Borrego Rincón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 137, de 1955, contra revocación decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 10 de junio de 1955, denegando al recurrente licencia de apertura de taller de labrar madera en San Valeriano, núm. 11, y confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.237)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Banco de Crédito Industrial, y bajo el núm. 134, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de septiembre de 1953, que desestimó la reclamación de don José González Robatto, en nombre del Banco recurrente, contra liquidación por exceso de Timbre. Expediente 54, de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.241)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Rosario Roses Espejo, y bajo el núm. 97, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de diciembre de 1954, que desestimó la reclamación de la recurrente contra el acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia de 30 de junio de 1953, en relación al epígrafe núm. 3 de la Tarifa II de Utilidades sobre el préstamo personal. Ficha número 1.899.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado)

(G. C.—5.245)

Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 9, de 1948, contra el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en 24 de enero último fué declarada firme en parte la sentencia dictada por este Tribunal en 24 de septiembre de 1949, y fallecido el recurrente, don Jacinto Gue-

rrero Torres, y terminada su representación, se notifica por medio del presente a los herederos de aquél.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente de la Sección segunda, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.585)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el expediente seguido en este Decanato de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para cancelación de la fianza que para el ejercicio del cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituida don Juan María Jusue González, por el presente se llama a todo el que se crea con algún derecho sobre dicha fianza a fin de que comparezca a reclamarlo ante este Decanato, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, dentro del término de seis meses, contados desde la última publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—3.674)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimero Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Serafín González López, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Mariano de Miguel Abad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública y judicial subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis del próximo mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que han sido tasados pericialmente en ciento setenta y nueve mil quinientas pesetas, y son los siguientes:

Una minerva tamaño folio, marca «Barcino» de 1/2 HP. Pausada. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Una minerva cuartilla, marca «Barcino», de 1/2 HP., tasada en diecinueve mil pesetas.

Una máquina de coser, marca «Casco», a pedal. Tasada en dos mil pesetas.

Una máquina de taladrar (perforadora). Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Veinticuatro cajas de tipos en comodines de diversas medidas, entre mínimos y cuartos. Tasadas en treinta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local en función de la industria, taller y su estado, sita en la planta baja de la calle de la Estrella, número 5, de Madrid. Tasado en cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la cantidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas a que queda reducido el tipo de tasación, mediante la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo haberse a calidad de ceder; y

Que los bienes se encuentran depositados en la expresada calle de la Estrella, núm. 5.

Y para que su inserción tenga lugar



en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en la misma a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.665)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mayor de la Torre, en representación de doña Consuelo Canivell Ortiz, contra don José González Ruiz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

En Canillas. Alcalá de Henares (Madrid). Casa en Madrid, antes Canillas, con obras de ampliación, señalada con los números veintiséis y veintiocho de la calle hoy de Ramón y Cajal (antes San Miguel). La total superficie de la finca es de cuatrocientos metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento sesenta y dos pies y treinta décimos de pie cuadrados, de los que la edificación para vivienda a una planta, de antes construida, ocupa cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, habiéndose construido posteriormente otra nueva edificación a dos plantas sobre un área de ciento seis metros veinticinco decímetros cuadrados, destinándose el resto a huerto, y después, recientemente, se ha construido un nuevo cuerpo de dos plantas, con un área de noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, quedando destinado el resto a patio al testero. Linderos: linda por el Norte, con la calle de Ramón y Cajal, antes de San Miguel; Oeste, derecha, entrando, número doscientos nueve; Sur o testeso, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, y por la izquierda, Este, con el lote número doscientos once b).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de sesenta mil pesetas, que fué fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.685)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre de doña Aurora Belanche Benedet, contra do-

ña María del Carmen Pérez López, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada demandada, que se relacionan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una lámpara de bronce y cristal para diez brazos; otra lámpara de bronce y cristal para seis brazos; un despacho, compuesto de mesa escritorio con tablero de cristal y tres cajones, armario librería con tres puertas estilo español, tallado; un tresillo tapizado en hule, un sillón de madera y dos sillas haciendo juego, y una lámpara de madera con seis brazos para siete luces; una alcoba, compuesta de un armario ropero de cuatro puertas, de tres cuerpos, con luna en el cuerpo central biselada; dos mesillas de noche con cristal, una coqueta y dos sillones descalzadores y una banqueta tapizada en color Burdeos, madera color nogal contrachapada.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de dieciocho mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en la persona de la demandada doña María del Carmen Pérez López, que tiene su domicilio en esta capital, calle del General Alvarez de Castro, número uno, piso quinto izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—3.666)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de menor cuantía promovidos ante este Juzgado de primera instancia número nueve, de los de Madrid, por la Sociedad Anónima «Laboratorios Unitex», contra otros y la Sociedad Anónima «José Garzarán», que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de treinta y ocho mil seiscientos dieciocho pesetas cuarenta céntimos, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Linares.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentado este escrito, que se una a sus autos, entregándose la copia al Procurador señor Iborra, y visto lo que se solicita, y por el ignorado domicilio y paradero de la demandada Sociedad Anónima «José Garzarán», emplácesela por medio de edictos que con todos los requisitos legales se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Linares. Ante mí, Manuel L. Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Sociedad Anónima «José Garzarán», por su ignorado domicilio y paradero, y fijar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil nove-

cientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—3.676)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Francisco Javier Azpiroz y Rolland, Conde de Alpuente, que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, y como consecuencia de la Junta de acreedores celebrada, han sido nombrados Síndicos los señores don Gonzalo Guasp Delgado, don Francisco Laguardia Gelabert y don Antonio de Miguel Vida.

Lo que se hace público por el presente en virtud de lo establecido en el artículo mil doscientos diecisiete de la ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose que se haga entrega a los expresados Síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.678)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada con fecha nueve del corriente mes, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Martín Blázquez García, contra la señora viuda e hijas de don Victorino Simón, y contra los demás desconocidos herederos de este señor, sobre resolución de contrato de compraventa de un motor y otros extremos, habiéndose acordado conferir traslado a los demandados, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de esta cédula a los aludidos herederos desconocidos del citado don Victorino Simón, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a dichos herederos desconocidos y a los fines indicados, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.675)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Abascal Fernández, contra don Francisco Gómez Lavín, en reclamación de seis mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, la participación que le pueda corresponder y que le han sido embargadas al deudor señor Gómez Lavín, y que son: una en pleno dominio de veinte mil seiscientos dos pesetas sesenta y seis céntimos y sesenta y siete diezmilésimas, y otra en nuda propiedad de cinco mil ciento cincuenta pesetas sesenta y seis céntimos y seiscientos sesenta y cinco cienmilésimas, ambas en el valor de doscientas doce mil ochocientas noventa pesetas dado a la totalidad de la finca que a continuación se describe:

Casa número 37 provisional antiguo, hoy 33 moderno de la calle de Juan Duque, de esta capital. Limita: al Norte, con propiedad de doña María Mercedes Frú, en una línea de 35,05 metros; al Sur, con solar sin indicación alguna, en línea de 27,45 metros; al Este, con la casa número 2 del paseo de los Melancólicos, propiedad de don Santiago Mayor Vigil, y con la número 4 del mismo paseo, propiedad de doña María Mercedes Frú, en línea de 28,30 metros; al Oeste,

con la calle de Juan Duque. Total edificado, 689,76 metros cuadrados. Casa destinada a vivienda y vaquería.

Tasadas dichas participaciones de finca en la cantidad de setenta y siete mil trescientas sesenta pesetas con treinta y seis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace constar que tales participaciones de finca fueron anotadas en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio para caso de venta de lo establecido en el artículo once de la Ley de cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres, respecto a la canalización del río Manzanares.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Alfredo Heraso. (Rubricado).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

(A.—3.683)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por I. M. E. C. A., Sociedad Anónima, contra don Antonio Díez Fernández y don Angel Carrasco Rojas, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima I. M. E. C. A., de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y dirigida por el Letrado don Antonio Segura, contra don Antonio Díez Fernández, mayor de edad, casado, labrador, y contra don Angel Carrasco Rojas, también mayor de edad, industrial, ambos de ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la Sociedad Anónima I. M. E. C. A., debo condenar y condeno a los demandados don Antonio Díez Fernández y don Angel Carrasco Rojas a que solidariamente, y por la causa que expresa el primer resultando, paguen a aquélla trece mil novecientas noventa y cuatro pesetas y cincuenta céntimos de principal, ciento diez pesetas y treinta y cinco céntimos de gastos de protesto y los intereses legales devengados por indicada cantidad principal desde tres de enero anterior; condeno también a los señores Díez Fernández y Carrasco Rojas al pago de las costas causadas.







cripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.682)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a Juan San José Romero, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra de la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una mula de unos dieciocho años, de 1,40 metros de alzada, y un carro, en estado seminuevo.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder del deudor, en Alcobendas.

Dado en Colmenar Viejo, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—11.434)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 224, de 1955, por consecuencia de denuncia de Pierre Conings, de treinta y siete años de edad, casado, chófer, hijo de Leo y Romanie, natural de Blankenberge (Bélgica), se cita a dicho denunciante para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de hacerle entrega de los documentos sustraídos y recuperados y demás necesario. (B.—9.338)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, dictada en carta-orden de causa 245, de 1946, se cita al que se considere dueño de cuatro fardos de hierro de los llamados de ángulo, que fueron ocupados en 17 de junio de 1946, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle entrega de dichos fardos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—9.663)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 209, de 1955, sobre hurto de efectos, se cita por medio de la presente al perjudicado Rafael García Vicioso, de treinta y tres años, casado, guarda jurado, hijo de Santos y Catalina, que estuvo domiciliado en la Colonia de Villota, calle D, núm. 2, y al presunto inculcado José Ruiz Román, de veinticuatro años, soltero, hijo de José

y María, natural de Huelva, con igual domicilio, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecer al primero el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—9.634)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se llama al familiar más próximo de un individuo de unos treinta años de edad, a quien le faltaba el ojo izquierdo, el cual en la madrugada del día 4 de septiembre último se precipitó por la barandilla del Viaducto, cayendo a la calle de Segovia, donde se produjo lesiones a consecuencia de las cuales falleció, no constando otros datos de filiación de dicho interfecto, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para recibirle declaración en méritos del sumario que se instruye por suicidio con el núm. 265, de 1955. (B.—9.630)

GETAFE

Por el presente se llama, cita y emplaza a Andrés Jiménez Máñez, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado en la calle de Comercio, núm. 26, de Carabanchel, últimamente, y que al parecer en la actualidad se encuentra por Pedralbes (Barcelona), deberá comparecer ante este Juzgado en término de diez días, al objeto de ser oído en declaración en sumario seguido por el mismo por el delito de estafa con el núm. 216, de 1954. (B.—9.692)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 152, de 1955 (sumario 280, de 1941), y por el ignorado paradero del penado Vicente Hernández Villalba, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, Regalada, 5, ó Valderribas, 2, por sentencia de 18 de octubre de 1954 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado don Julio López Carralón en la suma de 100 pesetas, lo que se le hace saber por medio del presente, a los fines oportunos. (G. C.—5.215) (B.—9.657)

Por el presente se cita, llama y emplaza al inculcado Manuel Rubio Madezuelo, de treinta y un años, soltero, pocero-albañil, hijo de Severino e Hilaria, vecino últimamente de Canillas (Quinta de la Paloma), calle de Pilar González, 7, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, calle de Santiago, núm. 1, al objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo con el núm. 246, de 1951, por robo frustrado. (G. C.—5.218) (B.—9.660)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número quinientos noventa y uno, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de doña Irene Molina Subirat, contra don Francisco Nebreda y don Felipe Fernández Martín, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo interior derecha de la casa número once antiguo, nueve moderno, de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, y en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar a don Felipe Fernández Martín, en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez,

número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Felipe Fernández Martín, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—3.680)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en representación de doña María del Carmen y doña Mercedes Alameda Palacios, contra otros y doña Carmen Gómez Becerra, viuda de García, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a dicha demandada para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, al objeto de personarse en indicados autos, con la advertencia de que si no lo hace será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo la presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. (A.—3.673)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, seguidos entre partes que luego se dirán, sobre resolución de contrato, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Victoriano Marina Gil, mayor de edad, industrial y domiciliado en esta capital, Galería de Vallehermoso, número tres, representado por el Procurador don Julio María García Sánchez; y de la otra, como demandadas, doña Eulogia Calle Crespo, doña Martina Rodrigo Retana, mayor de edad, viuda, sus labores y domiciliada en esta jurisdicción, calle del General Mola, número tres, y doña María del Valle Rodrigo, mayor de edad, soltera, sus labores y domiciliada en el de la anterior; todas ellas declaradas en rebeldía, y ... siguen los resultandos y considerandos; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Victoriano Marina Gil, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez, contra doña Eulogia Calle Crespo, doña Martina Rodríguez Retana y doña María del Valle Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo número tres de la finca sita en el número trece de la calle del General Mola, de esta jurisdicción, y, en su consecuencia, condeno a todos los demandados a que tan pron, digo, a que desalojen la expresada vivienda en el improrrogable plazo de seis meses, apercibidos de lanzamiento

si no lo verifican dentro de dicho plazo, y condenándoles asimismo al pago de todas las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará al actor en la forma ordinaria, y a los demandados, por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que por la parte actora, dentro de los cinco días, solicite la notificación personal por su condición de rebelde, lo pronuncie, mando y firmo.—J. S. Román (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Corral (rubricado).

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal la anterior sentencia a la demandada doña Eulogia Calle Crespo, en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—3.693)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Amadeo Martínez Alcaudete, de cuarenta y nueve años, casado, industrial ferriante, hijo de Salvador y Dolores, natural de Algemesi (Valencia), cuyo último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 30 de diciembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 243, de 1955. (G. C.—5.498) (B.—9.916)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 535, del año en curso, sobre lesiones de Justa Campos Solano, de veinticinco años, casada, hija de Jesús y Adelaida, natural de Torres de Santa María (Cáceres), contra su esposo Francisco Saavedra Correllero, de veintisiete años, albañil, hijo de Julián y Luisa, natural de Mijada (Cáceres), que vivieron en la carretera del Este, chabola, núm. 26, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a ambos a fin de que el día 15 de diciembre, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a las sesiones del aludido juicio. (G. C.—5.574) (B.—9.928)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se relacionan deberán comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día veintidós (22) de noviembre, a las doce (12) horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que de no comparecer podrán ser sancionados con una multa hasta de 100 pesetas:

Número del juicio.—Hecho.—Persona a quien se cita

583-55.—Hurto.—Manuel Marin García, de cuarenta y ocho años, soltero, ferroviario, hijo de José y Concepción, natural de Granada, y domiciliado últimamente en Victoria, 6; en concepto de denunciante.

583-55.—Hurto.—Angel Rubio Esteban, de veintitrés años, soltero, chófer, natural de Armentá (Sorja), y que estuvo domiciliado en el año 1941 en Victoria, 6; en concepto de denunciado.

1-55.—Hurto.—Fernando González Manzanque, de treinta y ocho años, casado, hijo de Juan y Vicenta, natural de



Madrid, y domiciliado últimamente en Pez, 16; en concepto de denunciado.

584-55.—Hurto.—Miguel Martínez Rodríguez, de treinta y seis años, soltero, pintor, hijo de Miguel y Agustina, natural de Linares (Jaén), y domiciliado en el año 1942 en plaza del Duque de Alba, núm. 1; en concepto de denunciado.

406-55.—Estafa.—Aurelio San José Bezos, de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Aguilar de Campos (Valladolid), y domiciliado en el año 1950 en calle Toledo, 88; como denunciado.

407-55.—Hurto.—José Vizcaíno Jiménez, de treinta y cuatro años, hijo de Teresa, y natural de Madrid, y domiciliado en el año 1939 en Apodaca, núm. 3, en concepto de denunciado.

500-55.—Daños.—Ramón Soberón Caso, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo estar domiciliado en María Panés, 15, ó Narváez, 27; en concepto de denunciado.

(B.—9.828)

## JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Pablo Velasco Migueláñez, de treinta y siete años, hijo de Juan y Josefa, natural de Linares (Jaén), y cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 7 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que por la de hurto, y bajo el núm. 409, de 1955, se sigue contra el mismo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.509) (B.—9.946)

María Martín Aranda, de treinta y cinco años, soltera, hija de Bernardo y de Natividad, natural de Vélez Málaga (Málaga), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el número 557, de 1955, se sigue por estafa, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.510) (B.—9.947)

Luisa de Isidro Floreos, de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de

Manuel y de Petra, natural de Villanueva de la Torre (Guadalajara), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 447, de 1955, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.511) (B.—9.948)

Antonio Bonil Aznar (el Caca), de veinticuatro años, hijo de Juan y Carmen, natural de Linares (Jaén), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 679, de 1954.

(G. C.—5.512) (B.—9.949)

Por el presente se cita a don Manuel Gómez Montosa, de sesenta y cinco años, casado, militar, hijo de Pedro y Aurora, natural de Sevilla, y que tuvo su domicilio en la plaza de Isabel II, núm. 2, a fin de que el día 7 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de Alberto Aguilera, 20, para celebrar el juicio de faltas núm. 409, de 1955, seguido por hurto, contra Pablo Velasco Nogueláñez, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—5.515) (B.—9.951)

## JUZGADO NUMERO 16

Agudo Salvador (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, núm. 12, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 22 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo derecha, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones bajo el núm. 503, de 1955, que contra el mismo se sigue.

(G. C.—5.534) (B.—9.964)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 138, de 1955, por lesiones y daños, contra Indalecio Martín González, de veintitrés años de edad, soltero, ferrallista, hijo de Agustín y Luisa, natural de Alba de Tormes (Salamanca), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo derecha, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—5.533) (B.—9.963)

Riquelme Ramos (Antonio), de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Miguel y Francisca, natural de Sitges (Barcelona), últimamente domiciliado en esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 22 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto, bajo el núm. 440, de 1955.

(G. C.—5.532) (B.—9.962)

Gasiglia (Joseph), cuyo segundo apellido se ignora, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Vicente Benjamín y de Curriere, natural de Golfe Juan (Alpes Marítimos, Francia), y domiciliado últimamente en esta capital, ronda de Toledo, núm. 26 (Hotel Ronda), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 22 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo el número 368, de 1955.

(G. C.—5.535) (B.—9.965)

## JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 465, de 1955.—En el juicio de faltas seguido por estafa, con-

tra Antonio Pérez González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Pérez González, que vivió en la Colonia de la Prosperidad, núm. 228, y a Modesto García Villanubrales, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.528) (B.—9.917)

Juicio de faltas núm. 375, de 1955.—En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonio Gómez Caballero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 23 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Gómez Caballero para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.568) (B.—9.937)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 94, de 1955, por estafa.—Falage Sanchiz (Francisco Javier) y Bennaimon Amesian (Hassá), cuyo último domicilio se desconoce, comparecerán el día 9 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.559) (B.—9.922)

Juicio verbal de faltas núm. 98, de 1955, por hurto.—González Casals (José), domiciliado últimamente en Donoso Cortés, 17, e ignorados perjudicados, comparecerán el día 2 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.560) (B.—9.923)

## JUZGADO NUMERO 22

Alejandro Martín Calzón, de treinta años de edad, casado, chófer, hijo de Felipe y Eleuteria, natural de Villaverde Alto (Madrid), domiciliado en esta

## GOBIERNO INTERIOR

409. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Alamo la suma de 1.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones municipales.

410. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos la suma de 1.300 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las necesidades municipales.

27 de mayo de 1955

## PERSONAL

411. Desestimar instancia de don Tomás Cañas Trujillo, solicitando se le adjudique la plaza de Veterinario, convocada a concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid núm. 70, del día 23 de marzo del corriente año, por su condición de opositor en el año 1946, en cuya oposición no adquirió derecho alguno; y sin perjuicio de su admisión al concurso pendiente de celebración, caso de reunir las condiciones previstas por las Bases de Convocatoria.

28 de mayo de 1955

## CULTURA

412. Conceder a la Federación Castellana de Baloncesto una copa, como trofeo, con destino al partido internacional entre la C. S. E., de Casablanca, y la Selección B, de Madrid.

413. Conceder a la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. un trofeo, con destino a los X Campeonatos Nacionales de Gimnasia.

414. Conceder a la Federación Española de Remo una copa, como trofeo, con destino a las Regatas de Bateles.

415. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una copa, como trofeo, con destino a la carrera ciclista Madrid-Torrelaguna y regreso, denominada «Trofeo de San Isidro».

(Continúan acuerdos 20 mayo)

## GOBIERNO INTERIOR

392. Conceder a don Luis de la Sota, Párroco de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, de Ciudad Jardín, la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para contribuir a los gastos de construcción de la citada Parroquia.

393. Conceder a doña Isabel del Santísimo Rosario, Rectora del Asilo de Porta Coeli, la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines benéficos asistenciales de la referida Institución.

23 de mayo de 1955

## HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

## Hacienda y Economía

394. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de la Sección de Beneficencia y Parque Móvil, señores Administradores del «Boletín Oficial» de la provincia, Imprenta Provincial y Residencia de Ancianos de Aranjuez; señores Directores de la Casa de Maternidad, Colegio de la Paz, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio provincial de San Fernando y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Habilitado del Centro Coordinador de Bibliotecas, Decano de los Servicios Farmacéuticos, Decano del Cuerpo Médico, señor Sobrestante Pagador del Servicio de Vías y Obras, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos a justificar, todos del año 1954.

## SANIDAD

395. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la confección de los planos taquimétricos indispen-



